



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIANA PATRICIA CASTRO MARTINEZ
Demandado: INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Y OTROS
Radicado: 05001333300120190039400
Asunto: Cúmplase lo resuelto por el superior y archivo del proceso

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo Antioquia, Magistrada Ponente LILIANA P. NAVARRO GIRALDO, en providencia del primero de julio de dos mil veinte, que DECLARÓ INADMISIBLE el recurso de apelación del auto del 19 de septiembre de 2019.

En consecuencia, toda vez que esta judicatura ya se había pronunciado mediante auto del 11 de octubre de 2019 rechazando la demanda por falta del lleno de requisitos, en virtud de que la accionada no apeló el auto de rechazo, por lo tanto, de conformidad con este proveído, procédase al archivo del expediente.

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 20 de octubre de 2020
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

123a631f96867f139b85024b92940b651b9a4a5114a38b2e24119af0924c9143

Documento generado en 19/10/2020 11:26:04 a.m.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>